

# EL PACENSE.

REVISTA DE ENSEÑANZA.

SE PUBLICA LOS DIAS 5, 15 Y 25 DE CADA MES.

DIRECTOR: D. RICARDO CASTELO GARCIA.

## PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes. . . . . 0,50 pts.  
Un trimestre. . . . . 1,50 „

La correspondencia se dirigirá al Administrador.—Se dará cuenta de las obras recibidas.—Se gestionarán los asuntos profesionales que encarguen los suscritores.—No se devuelven los originales.

## PUNTO DE SUSCRICION.

En la Redacción y Administración, Mesones, 34.

## VENTAJAS QUE OFRECEN

### LAS EXPOSICIONES DE AGRICULTURA.

Quando una ciudad se propone celebrar un concurso de sus ricos y variados productos agrícolas, da una prueba evidéntisima de la importancia que concede á la más útil de las industrias.

La ostentación que se intenta de las fuerzas productoras, no puede ser interpretada como un alarde de amor propio, ni mucho menos como una copia de lo que en otros países se ha hecho; al grado de cultura á que hemos llegado, el acto tomará siempre el carácter de una solemnidad destinada á honrar la inteligencia y el trabajo.

Ningún pueblo puede negarse á seguir el derrotero trazado por las tendencias del siglo en que vive, máxime cuando en esas tendencias se descubren la silueta de generosas reparaciones otorgadas á la laboriosidad, y nuevos elementos de vida.

Reunir los productos debidos al trabajo y someterlos al juicio de un público imparcial, es crear una atmósfera de estímulo para los expositores, de discreta curiosidad para los ociosos, y de concordia para todos. El espíritu de los tiempos auna entonces todas las voluntades, la emulación, planta sublime se desarrolla vigorosa en todos los ánimos, los esfuerzos desplegados en la oscuridad entreveen la proximidad de una justa recompensa, las relaciones de distintas provincias se estrechan, las teorías son traducidas en hechos, las comparaciones establecen el verdadero nivel de cada región agrícola, y del armónico conjunto de hombres que hasta entonces habían vivido sin conocerse, brotan gérmenes fecundos de riqueza.

Jamás una Exposición ha desvanecido risueñas esperanzas, ni ha dejado de brindar provechosos ejemplos. Contando el suelo de nuestra Península con venenos inagotables de producción merced á la benéfica influencia de sus distintos cli-

mas, las Exposiciones favorecerán el desenvolvimiento de la Agricultura, y su natural consecuencia será el aumento de productos, y las mejoras en los procedimientos empleados en el cultivo.

Desde que tuvo lugar la desamortización se multiplicaron las roturaciones de campos eriales; quedaron acotadas muchas heredades, surgieron en muchas partes sindicatos de riegos, los terrenos de regadío tuvieron un aumento considerable, la ganadería y el cultivo suspendieron las hostilidades, los rebaños sometidos antes á los azares de la trashumación se van convirtiendo en estantes, se procede paulatinamente á la aplicación discreta de los abonos, y van surgiendo escuelas de Agricultura.

Obtenidas tales ventajas y otras que no se enumeran por evitar la proligidad, justo es que cuando las circunstancias lo aconsejen, las capitales de provincia den señales de vida probando con toda clarividencia que el tiempo no ha transcurrido en vano para ellas, y nada mejor que celebrar una Exposición regional para dar cima á sus elevados propósitos.

¡Qué inmensa satisfacción la que proporciona el hacinamiento ordenado de animales que dan testimonio vivo de los beneficios que proporciona el cruzamiento, de nuevas semillas cuya aplicación favorece tanto á la familia como á la industria ganadera, de vinos sabiamente confeccionados, y de máquinas que perfeccionando el trabajo ahorran tiempo y hacen una importante reducción en los gastos!

Badajoz ha evidenciado que las comarcas extremeñas han sacudido su letargo, y convendría que no se durmiera en sus laureles. La patria de Hernán Cortés, cuenta con centros importantes que deben seguir el noble ejemplo dado por la capital, y obrando así, disipará en el ánimo de propios y extraños, añejas preocupaciones, conquistando el lugar que en el concierto ibérico le corresponde de derecho.

JOSÉ DEL SOLAR.

## Sección oficial.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SALAMANCA.

### Primera enseñanza

ANUNCIO

Se hallan vacantes en este distrito universitario y han de proveerse por concurso, conforme á lo dispuesto en el reglamento de 27 de Agosto de 1894 é instrucciones de 23 de Octubre del mismo año, las Escuelas públicas de primera enseñanza y Auxiliares que á continuación se expresan:

*Provincia de Avila.*—Escuelas de niños.—Dos de las elementales completas de Avila, una de ellas de nueva creación, dotada cada una con el sueldo anual de 1.375 pesetas y retribuciones legales.—La id. id. de Arévalo, con la dotación anual de 1.100 id. id.—Las id. de Poyales del Hoyo y Serranillos, cada una con 825 id. id. Las id. de Mambra y Hornillo (el), cada una con 625 id. id.—La elemental incompleta de Aveinte con 500 id. id.

Escuelas de niñas.—Una de las elementales completas de Avila, dotada con el sueldo anual de 1.375 pesetas y retribuciones legales.—Las id. id. de Adanero y Adrada (la), cada una con 825 id. id.—Las id. id. de Tornadizos de Avila y Mambra, cada una con 625 id. id.—La elemental incompleta de Grajos, con 500 id. id.—La id. de Nava de Arévalo, con 350 id. id.

Escuelas de párvulos.—Las Auxiliares de las de Barraco (el) y Tiemblo (el) dotada cada una con el sueldo anual de 500 pesetas solamente.

Escuelas de ambos sexos.—Las elementales completas de Santo Tomé de Zabarces y Muñosancho, dotada cada una con el sueldo anual de 600 pesetas y retribuciones legales.—Las id. id. de Casas del Puerto de Villatoro, San Lorenzo, Neila y Albornos, cada una con 550 idem id.—La id. de Tolbaños, con 500 idem id.—Las id. subvencionadas de Navalguijo y Ramacastañas, cada una con 500 id. id.; pagadas 400 del Estado y 100 del Municipio.—La id. id. de Vinaderos, con 500 id. id.; pagadas 300 del Estado y 200 del Municipio.—Las elementales incompletas de Villanueva del Arezal y Castellanos de Zapardiel, cada una con 450 id. id.—Las id. id. de Santa Maria del Arroyo, Navaquesera,

Navasequilla, Villar de Corneja y Hoyos de Miguel Muñoz, cada una con 400 idem id. id.—Las id. id. de Collado de Mirón, Nayalsanz, Blasconuño de Matababras, Ortigosa de Rio Almar, Muñogrande, Constanzane, Vicolozano y Muñoyerro, cada una con 350 id. id.—Las id. id. de Muñochas, Valdelacasa, Pasarilla, Navandrinal y Cabezas Altas, cada una con 250 idem idem idem.

*Provincia de Zamora.*—Escuelas de niños.—La elemental completa de Pozoantiguo, dotada con el sueldo anual de 825 pesetas y retribuciones legales.—Las idem idem de Valdefinjas y Moraleja de Sayago, cada una con 625 id. id. id.

Escuelas de niñas.—Una de las elementales completas de Benavente, dotada con el sueldo anual de 1.100 pesetas y retribuciones legales.—Las id. id. de Quiruelas de Vidriales, Porto y Cabaños de Sayago, cada una con 625 id. id. id.

Escuelas de ambos sexos.—Las elementales incompletas de Peleas de Abajo, Lauzoros y Carbajales de la Encomienda, dotada cada una con el sueldo anual de 550 pesetas y retribuciones legales.—Las idem idem de Rabano de Aliste, Granucillo de Vidriales, Abraveses de Tera, Tola, Bercianos de Vidriales, Ceadea y Espadañedo, cada una con 450 id. id. id. Las idem idem de Milles de la Polvorosa, Bermillo de Alba, Tardemezcar, Sejas de Sanabria, Murias y Cerdillo, Villanazar, Formariz, Mellanes, Moratones, Dodadillo y Vecilla de la Polvorosa, cada una con 350 idem idem idem.—Las id. id. de Villageriz Cunquilla de Vidriales, Villanueva de Azoague, Fradellos, Valer Tuda, Enillas, Cozcurrita y Faramontanos de la Sierra, cada una con 250 id. id. id.—La id. id. de Temporada de Sobeznos, con 440 idem idem idem.—La id. id. de Rivadelago, con 350 id. id. id.—La id. id. de id. de Aciberos, Linarejos y Rionor de Castilla cada una con 250 id. id. id.

*Provincia de Cáceres.*—Escuelas de niños.—Una de las elementales completas de Alcántara y de Arroyo del Puerco, dotada cada una con el sueldo anual de 1.100 pesetas y retribuciones legales.—La elemental completa de Holguera, con 625 id. id. id.—La id. incompleta de Casas del Puerto, con 511'25 pesetas id. id.—La Auxiliaría de la elemental completa de Alcuéscar, con 500 pesetas.

Escuelas de niñas.—Una de las elementales completas de Alcántara Arroyo del Puerco y Hervás, dotada cada una con el sueldo anual de 1.100 pesetas y retribuciones legales.—Las elementales completas de Botijas, Casas de Don Antonio, Piedras-Albas, Santibañez el Alto y Villa del Rey, dotada cada una con el sueldo anual de 625 id. id. id.—La incompleta de Talayuela, con 477'50 idem id. id.—La Auxiliaría de las Huertas de Animas (Trujillo) con 625 pesetas.—La Auxiliaría de la de Villanueva de la Vera, con 500 pesetas.

Escuelas de ambos sexos.—La incompleta de pago de San Clemente (Trujillo) dotada con el sueldo anual de 500 pesetas y retribuciones legales.—La id. de Campillo de Deleitosa, con 440 id. idem id.—La id. de Marchagaz con 408 idem id. id.—Las id. de Arco Cabezo, Collado, Navaentresierra anejo de Villar del Pe-

droso, Nuñomaral y Ribera Obeja, cada una con 850 id. id. id.—La id. de Casares, con 183 id. id. id.

*Provincia de Salamanca.*—Escuelas de niños.—Una de las elementales completas de Salamanca de nueva creación dotada con el sueldo anual de 1.650 pesetas y retribuciones legales. La Auxiliaría de la Escuela práctica agregada a la Normal de Maestros de Salamanca, con 1.375 pesetas anuales.—Las elementales completas de Rinconada y Villamayor, dotada cada una con el sueldo anual de 625 pesetas y retribuciones legales.

Escuelas de niñas.—La elemental completa de Bejar denominada del "Salvador", con el sueldo anual de 1.375 pesetas y retribuciones legales.—La id. id. de Vilvestre, con 825 id. id. id.—Las idem id. de Aldearrubia, Sorihuela, Aldea del Obispo, Bodón, Barba de Puerco, Vellés (la) y Navarredonda de la Rinconada, cada una con 625 id. id. id.—La incompleta de Salvatierra de Tórmes, con 250 id. id. id.

Escuelas de párvulos.—La Auxiliaría de la de Peñaranda de Bracamonte con 625 pesetas.—La Auxiliaría de la de Aldeavila de la Rivera con 500 pesetas.

Escuelas de ambos sexos.—La incompleta de Gajates, con 620 pesetas y retribuciones legales.—La id. de Golpejas, Casas del Conde y Larrodrigo, cada una con 550 id. id.—Las id. de Campo de Ledesma, Fuentes de Masueco, Vega de Tirados, Cereceda, Doñinos de Ledesma, Pedraza de Alba, Pelabravo, Vallejera, Encinas de Arriba, Valverde de Valdelacasa y Aldeatejada, cada una con 450 idem id. id.—Las id. de Villanueva de los Pavones, Cespadosa de Agadones, Cabeza-belloso, Torres (las) y Pelarrodriguez, cada una con 350 id. id. id.—Las id. de Herrezuela, Valbuena, Sexmiro, Porque-riza, Carrasco, Santa Marta, Martillán é Iñigo-Blasco, cada una con 250 id. id. id.

JUNTA PROVINCIAL  
DE  
INSTRUCCION PÚBLICA.

CIRCULAR.

Habiendo terminado el ejercicio de 1893 á 94 y su período de ampliación, están en el caso los Maestros de las escuelas de ambos sexos de la provincia, de cumplir lo que se preceptúa en la Real orden de 12 de Enero de 1872, disposición 10.<sup>a</sup>, que se refiere á la rendición de cuentas del material invertido en menaje y útiles de enseñanza. Al efecto, presentarán la oportuna cuenta al Ayuntamiento, por conducto de la Junta local respectiva, y remitirán directamente á la provincial copia de aquella con el V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> del Alcalde.

Por si ocurriera alguna duda, han de tener presente que la inversión de la cantidad consignada para material de la escuela ha de hacerse con sujeción al presupuesto aprobado, y se ha de justificar debidamente con el indispensable recibo, al que se ha de unir un timbre móvil de diez céntimos.

La remisión de la copia á la Junta provincial, ha de hacerla el Maestro al entre-

gar la cuenta original, haciendo que el alcalde estampe en aquella el V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>, sin esperar otro procedimiento. A esto está obligado también el Maestro propietario ó interino, aunque no sirva el ejercicio por completo, sea cualquiera la época en que cese en su cargo, según la disposición 11.<sup>a</sup> de dicha Real orden.

La Junta no duda del firme propósito que anima á los funcionarios encargados de la primera enseñanza en la provincia, por cumplir sus deberes profesionales, y espera en su consecuencia que en todo el presente mes se recibirán en la oficina correspondiente las copias á que se hace referencia, de todos aquellos Maestros que hubiesen percibido por completo la consignación para material del ejercicio de 1893 á 94 y de los que solo hubiesen percibido parte, por haber cesado en su cargo.

Si transcurrido este tiempo no se cumpliera tan importante servicio, se reclamará en este *Boletín Oficial* á los maestros que se hallen en descubierto de las referidas copias.

Badajoz 11 de Marzo de 1895.—El Gobernador Presidente, Arturo Antón.—El Secretario de la Junta provincial, Luis Orozco.

**Inspección de primera enseñanza de la provincia de Badajoz.**

*Circular número 686.*

Deseoso el Inspector que suscribe de que en el certamen que ha de tener lugar en Sevilla el próximo mes de Abril, con motivo de las Asambleas pedagógicas y las Exposiciones escolares, ocupe la provincia de Badajoz y su digno Magisterio el lugar que legítimamente les corresponde, rompe el mutismo oficial en que muy á pesar suyo, é independientemente de su voluntad, ha permanecido desde que se iniciaron las Asambleas en las regiones del Mediodía y Este, y al efecto dirige la presente circular á los Maestros y Maestras de esta provincia, á fin de que en la medida de sus fuerzas y según lo permitan las condiciones del pago de sus haberes y del material de sus Escuelas, como también el desprendimiento de las familias pudientes que tengan hijos en las Escuelas, así públicas como privadas, contribuyan con sus labores y trabajos de la índole que se manifiesta en la orden de la Dirección general que á continuación se inserta, en cuya orden verán además las ventajas que pueden obtener en su carrera los que desde luego manden á la Exposición escolar trabajos de los que ordinariamente hacen sus alumnos en las Escuelas, de las distintas asignaturas que comprende el programa de enseñanza que tengan adoptado. Persuadido está el Inspector de que el Magisterio de esta provincia no necesita excitaciones de ningún género para concurrir á donde su pundonor y su decoro profesional le llamen, y por eso no se las hace; sino que, dada su reconocida laboriosidad, espero confiadamente que en el certamen pedagógico, donde se han de presentar, además de los de esta provincia, trabajos de las Escuelas que desempeñan los Maestros y Maestras de las pro-

vincias de Sevilla, Jaén, Granada, Córdoba, Canarias, Almería, Málaga, Cádiz y Huelva, y donde públicamente se ha de ver lo que cada uno ha aportado mostrando así el estado en que se encuentra la enseñanza en cada una de las provincias congregadas, como también los métodos y procedimientos seguidos por los Maestros respectivos, y de todo ello deducir la cultura que posee cada uno y el acierto con que dirige su Escuela, tendrá, á no dudar repito, esta provincia la representación que corresponde al escrupuloso celo de sus Maestros, y alcanzará la altura que á su brillante historia pertenece.

Para que así se verifique, tanto por el Magisterio público como por el privado, igualmente que por las Corporaciones ó particulares que deseen cooperar á aumentar el brillo con que pueda y deba contribuir la provincia de Badajoz, harán los envíos de los trabajos de sus discípulos, ó los suyos propios, hasta el día 15 de Abril, directamente á Sevilla al señor Presidente de la Comisión organizadora de la Exposición, según se previene en el número 4.º de la orden que á continuación se inserta, ó los remitirán á esta Inspección, conforme al número 5.º de la misma orden para reexpedirlos después á Sevilla.

He aquí la orden citada:

“Para llevar á efecto lo dispuesto en la orden fecha 6 de Noviembre último, respecto de la celebración de Exposiciones escolares, en las capitales en que se han de verificar las Asambleas del Magisterio de primera enseñanza, esta Dirección general ha acordado:

„1.º La celebración de dichas Exposiciones coincidirá con la de las expresadas Asambleas, y al efecto este Centro directivo fijará los días de apertura y de clausura, en vista de la propuesta que al efecto formulen las Comisiones organizadoras.

„2.º Cada Exposición comprenderá las siguientes secciones, y habrá de organizarse en vista de ellas:

„Primera. Documentos legislativos y administrativos; informes sobre el estado de la enseñanza en la localidad, en la región ó en una parte de ella; estadística; datos históricos; proyectos de organización, etc.

„Segunda. Edificios escolares y su instalación; mobiliario escolar; modelos; descripciones; láminas fotográficas etc., tanto de las construcciones como de los sistemas de ventilación, caldeo, iluminación, muebles y todo lo demás que sirve para que la educación se desenvuelva en las mejores condiciones higiénicas.

„Tercera. Material de enseñanza propiamente dicho; libros; globos; cartas geográficas; láminas; colecciones, etc.

„Cuarta. Trabajos propiamente pedagógicos, que se dividirán en dos partes, una de los que hayan hecho los Maestros en beneficio de sus respectivas Escuelas; planes de estudio; distribución del tiempo y del trabajo; Memorias y proyectos sobre cuestiones de enseñanza y educación; material de enseñanza construido por los mismos, etc., y otra que abraza los trabajos de todo género de los alumnos.

„3.º Pueden tomar parte en las Exposiciones escolares todos los Centros y personas de las respectivas regiones, aunque no pertenezcan al Magisterio. Para ello bastará ponerlo en conocimiento de la Comisión organizadora, de que habla el artículo 4.º del Reglamento de las Asambleas, veinte días antes de la fecha señalada para la apertura de la Exposición, indicando la clase de objetos con que se piensa acudir al certamen.

„4.º Los envíos se harán directamente á la Comisión organizadora de la capital respectiva, y deberán estar en su poder diez días antes de abrirse la Exposición. La misma comisión anunciará anticipadamente la forma y demás pormenores con que los envíos deben verificarse, y preparará todo lo necesario para la recepción é instalación de los objetos.

„5.º Los Inspectores provinciales cuidarán de reunir y enviar á la Exposición suficiente número de ejemplares entre las diversas clases de trabajos de alumnos de uno y otro sexo, procurando escoger, no los excepcionales por cualquier respecto, ni los preparados de antemano con labor extraordinaria, sino los usuales y hechos ordinariamente sin preparación alguna, como los mas característicos para alcanzar una idea justa y exacta del estado de la enseñanza en las distintas regiones y categorías de Escuelas públicas de sus respectivos distritos.

„6.º Excitarán asimismo el celo de los Centros oficiales, de las Corporaciones de enseñanza, de los Maestros públicos y privados, de las casas editoriales, de los constructores de mobiliario y de toda persona que estime conveniente, á fin de que, acudiendo con sus esfuerzos á las correspondientes secciones de que habla el artículo 2.º contribuyan á mostrar la verdadera situación en que se halla la primera enseñanza.

„7.º Los gastos de organización y de instalación de las Exposiciones, así como los que origine el envío y devolución de los trabajos escolares reunidos por los Inspectores, y de los que espontáneamente haga el Magisterio de las Escuelas públicas, se abonarán con cargo al capítulo del presupuesto que oportunamente se acuerde. Los gastos de los demás envíos serán de cuenta de los respectivos expositores.

„8.º La Comisión organizadora redactará un informe acerca de la Exposición escolar, razonando el juicio que le hayan merecido los trabajos expuestos y lo que convendría modificar en la organización de las futuras Exposiciones.

„Formulará asimismo la propuesta razonada de las recompensas y remitirá ambos documentos á la Inspección general, dentro de los veinte días siguientes al de clausura de la Exposición.

„9.º Todo expositor puede aspirar á premio.

„Estos consistirán: en uno de 100 pesetas; dos de 50 y tres de 25 por cada provincia de los respectivos distritos, sin que se entienda por esto que la distribución haya de hacerse en esta misma forma.

„La Comisión, atendiendo al mérito, propondrá lo que estime mas justo.

„A cada recompensa acompañará un

certificado de la Comisión organizadora, con el visto bueno del Presidente de la Asamblea, en que se haga constar, motivándolo, el concepto por el cual se ha obtenido.

„Los Maestros de Escuela pública podrán además obtener dicho certificado sin premio, y les servirá de mérito en su carrera.”

Ruego á los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos, se sirvan dar conocimiento de la preinserta circular á los Maestros y Maestras de su localidad, mandándoles el *Boletín oficial* á sus casas respectivas, para que no puedan alegar ignorancia de cuanto á ellas se refiere.

Badajoz 10 de Marzo de 1895.—El Inspector del ramo, Pedro Redondo y Población.

(*Boletín Oficial* del 15 de Marzo.)

## Sección de noticias.

Dentro del próximo mes de Abril, deben presentar á la Junta local los Maestros de escuela pública el presupuesto de gastos del material para el año económico de 1895 á 96.

Este documento se hará por duplicado y á cada ejemplar se acompañará el inventario general de los enseres de la escuela y una relación de los autores adoptados de texto.

Es muy conveniente oficiar á la Junta provincial participándole que se han entregado á la local los dos ejemplares del presupuesto, pues de este modo el Maestro demuestra su inmorosidad en el cumplimiento de este servicio, aunque la Junta local tarde en dar su informe como acontece en muchos casos.

Para la confección del presupuesto, hay que empezar deduciendo, de lo consignado por el Municipio para este objeto, el uno por ciento de esa misma cantidad, que se descuenta para el Estado, y el 10 por 100, que se destina para derechos pasivos, más los gastos de habitación.

La cantidad que resulte líquida para invertir, ha de aplicarse por mitad á cada uno de los dos capítulos en que debe dividirse el presupuesto.

En el primero deben figurar los gastos de aseo del local y material fijo; y en el segundo, los de tinta, plumas, papel, libros y demás medios de enseñanza, y premios para los alumnos.

Por virtud del cambio de política verificado recientemente, ha sido nombrado Ministro de Fomento el Sr. D. Alberto Bosch y Fustegueras, Ingeniero de Caminos, Doctor en Ciencias y Abogado.

Veremos si al nuevo Ministro tiene que agradecer el Magisterio algo más que á sus predecesores.

Se ha resuelto que los alumnos de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras, abonen 2'50 pesetas por derechos de examen de ingreso y 5 pesetas por

examen de todas las asignaturas de cada grupo ó parte de ellos.

En el transcurso de 20 años, ha aumentado la población escolar en Inglaterra en 3.111.090 alumnos, y el número de reos condenados ha disminuido en 29.047 individuos.

## Medallas, Escudos y Banderas. LIBRERÍA Y CENTRO

TAQUÍGRAFO COPISTA-UNIVERSITARIO.

SÁNCHEZ-COVISA.

SAN BERNARDO 56, MADRID.

Esta casa ofrece á los señores Profesores de primera enseñanza una bonita colección de *Medallas* desde 4'50 á 17'50 pesetas.

*Cordones* de 0'75 á 1'50 pesetas.

*Estuches* á 2 pesetas.

Una nueva colección de *Escudos* metálicos y barbantina, alto relieve á diez colores y varios tamaños á los precios de 7 á 60 pesetas.

Otra de *Banderas* con escudos estampados en cretona, satén, merino, seda, surach, damasco y bayeta de 1'75 á 90 pesetas.

Otra de *Astas* banderas desde 90 céntimos á 4 pesetas.

Se remite gratis el nuevo catálogo ilustrado con tarifa de precios, clases y dimensiones á quien los pida.

SAN BERNARDO 56, MADRID.

## BIBLIOTECA DE "EL MORTERO,"

|   | Pesetas |
|---|---------|
| Memorandum del opositor á escuelas públicas ó contestación á los programas oficiales: Volúmen suelto..... | 1'25    |
| Los ocho volúmenes ó asignaturas.   | 7'50    |
| Reglamento de provisión de Escuelas (tamaño bolsillo).....  | 0'25    |
| Programas oficiales para oposiciones (folleto en tamaño bolsillo)..                                       | 0'25    |
| Los dos reunidos en un solo folleto para bolsillo.....  | 0'35    |

Se hallan de venta en la Administración de EL PACENSE.

## OBRAS PUBLICADAS

POR

D. JUAN FRANCISCO GASCÓN,

*ex-inspector de primera enseñanza de las provincias de Madrid y Barcelona y Diputado á Cortes.*

*Elementos de Aritmética*, para niños, segunda edición esmeradamente corregida.  
*Elementos de Geografía* para las escuelas superiores, quinta edición.

Estos libritos se venden en casa del autor, calle del General Castaños, 9, Madrid, y en todas las librerías á 75 céntimos de peseta el ejemplar, con notable rebaja, según sea el pedido.

## PARAMIOLOGÍA

Ó TRATADO EXPOSITIVO DE LOS APOTEGMAS PROVINCIALES.

Coleccionados por D. L. B. y M.

Precio 0'50 peseta.

## OBRAS PUBLICADAS

por D. P. Redondo

PARA LAS ESCUELAS PRIMARIAS.

**Silabario completo**, suficiente para que el niño empiece á leer, impreso con tipos para carteles, 24 páginas, á una peseta docena y á 10 céntimos ejemplar.

**Monólogos de la infancia**.—1.ª parte.—Primer libro de lectura impreso en tipos grandes para facilitar al niño el conocimiento de las letras, sílabas y palabras.

Está basado en el método racional, y sustituye con ventaja al Catón y demás libros que se han escrito con el mismo objeto.

Precio de la docena, 3 pesetas

**Continuación de los Monólogos**.

—O sea 2.ª parte.—Está impreso también en grandes caracteres y contiene lo que el niño debe saber desde su tierna edad, estimulándole en la lectura, que siempre es enojosa en sus comienzos. Precio de la docena, 6 pesetas.

En las escuelas que los han ensayado, al observar las ventajas que estos libros tienen sobre los de su clase, por lo mucho que facilitan la lectura á los niños, los han adoptado enseñada.

**Conferencias gramaticales**.—Este libro se puede adoptar para la lectura en las secciones más adelantadas, teniendo la ventaja de instruirse, al mismo tiempo que en la lectura correcta, en la importante asignatura de la Gramática, sin trabajo para los niños que en ella leen. Para hacerle asequible á las escuelas, á pesar de la importancia del libro y de su coste, se vende por docenas al precio de 15 pesetas una: y á 2 pesetas el ejemplar.

**Aritmética y sistema métrico**, á 7,50 pesetas la docena, y 0'63 ejemplar.

## NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD.

Colegio de 1.ª y 2.ª

enseñanza establecido en Almendralejo.

Director propietario, D. Francisco de Dios Vivas, Licenciado en Filosofía y Letras.

Quince años de existencia, higiénico local, antiguo convento, asidua vigilancia de los alumnos, escrupulosa elección del profesorado y módicos honorarios, son las garantías que ofrecemos á los padres de familia.

Nuestro establecimiento, en donde queda abierta la matrícula para el próximo curso desde 1.º de Septiembre, ha sido el que la tuvo más numerosa el último año; habiendo obtenido sus alumnos brillantes resultados.

Se facilitan Reglamentos.

CARTILLA DE AGRICULTURA PARA LA PRIMERA ENSEÑANZA

POR

D. EMILIO GASCÓN.

Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Ciudad-Real.

Obra declarada de texto por el Real Consejo de Instrucción Pública y premiada en la Exposición Universal de Barcelona.—Quinta edición.

Se vende en la librería de D. Joaquín Romero, Gobernador, 11, Badajoz, al precio de 0,75 peseta el ejemplar.

## TROZOS DE LITERATURA DE AUTORES EXTREMEÑOS,

COLECCIONADOS POR

DON RICARDO CASTELO GARCIA,

Profesor Normal

y de las Escuelas públicas de Badajoz.

Obra declarada de texto para la enseñanza de la lectura en las escuelas primarias de uno y otro sexo por Real orden de 4 de Febrero de 1892, y premiada en la Exposición Regional Extremeña.

Forma un grueso volumen y contiene composiciones en prosa y verso de los más ilustres literatos extremeños.

Se vende en casa del autor, Mesones 34, y en las librerías de esta capital, á 9 pesetas docena en rústica y 11 con pasta.

En los mismos puntos puede adquirirse el

## Compendio de Pedagogía

del mismo autor, arreglado al programa de dicha asignatura en las Escuelas Normales.

Precio: 5 pesetas ejemplar.

## OBRAS DE D. EULOGIO MONTERO.

*Diálogos de la infancia y adolescencia*, primer libro de lectura, docena 1 peseta 50 céntimos.

*Aritmética con el sistema decimal*, docena, 1 peseta 50 céntimos.

Estas obras se venden en las librerías de Pimentel y Romero, Badajoz, y en casa del autor, Plaza de la Constitución, núm. 1, Don Benito

## OBRAS DE D. GABRIEL DEL VALLE.

Oficial de Secretaría de  
la Junta Central de derechos pasivos  
del Magisterio.

*La Agricultura y el vino*. Libro de lectura para la enseñanza agrícola y vinícola en las Escuelas; declarado de texto por Real orden; el mejor en su clase hasta el día, según opinión de la prensa. Se vende á dos reales ejemplar en rústica y tres reales en cartón.

*El cultivo de las flores como medio de educación moral y religiosa*. Esta obra, ilustrada con muchos grabados, ha sido recientemente publicada, y de ella viene ocupándose la prensa con extensión calificándola como la mejor é indispensable para la educación de los niños, hasta el extremo de que cada día es mayor el número de pedidos que de continuo recibe su autor. Se vende á tres reales ejemplar en rústica y una peseta en cartón.

## COLEGIO PAX-AUGUSTA

Premiado con Medalla de Oro

Y

## ACADEMIA PREPARATORIA DE 2.ª ENSEÑANZA

DIRECTOR

D. LEÓN POZAS Y POZAS.

23, GOBERNADOR, 23.

Se admiten alumnos internos, externos, medio-pensionistas y pensionistas de 1.ª y 2.ª enseñanza. Al repetir el anuncio de este establecimiento, prescindimos de los conceptos pomposos con que suele adornarse á los anuncios para hacerlos llamativos. Nuestro Colegio ofrece por garantía su crédito, labrado con el trabajo y conquistado en honrosa lid, ya practicando exámenes públicos, bien asistiendo á concursos escolares, como lo verificamos, en el que tuvo lugar en la Exposición Regional, donde obtuvimos el premio. Así hace este Colegio su propaganda, cuyo sistema es, á nuestro juicio, honroso y de verdadera garantía para las familias.

Pídanse reglamentos.